



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia



DECRETO DE ALCALDIA N°003-2021-MDT

Bolognesi, 23 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

El Informe N° 205-2021-SGRH-MDT, de fecha 23 de setiembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tahuania, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: "las municipalidades provinciales y distritales Son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de Su competencia".

Asimismo, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el Artículo 42' del cuerpo normativo en párrafo precedente, señala que: "Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Ley N°. 9815 del 2 de julio de 1943, durante el Gobierno de presidente Manuel Prado Ugarteche, se creó el Distrito de Tahuania

En ese sentido, mediante Informe N° 205-2021-SGRH-MDT, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que resulta necesario suspender el día 24 de setiembre del 2021 las labores Administrativas dentro la Municipalidad Distrital de Tahuania, con la finalidad de participar en las diferentes actividades programadas por la Semana Turística de las Fiestas Patronales y Costumbristas "VIRGEN DE LAS MERCEDES", de nuestro distrito.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tahuania;

OFICINA PRINCIPAL: Jr. 7 DE JUNIO S/N - BOLOGNESI
E-MAIL: alcaldia@munitaliuania.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA



'Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DÍA NO LABORABLE el viernes 24 de setiembre del 2021, por la razón expuesta en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la Publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo al Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad Distrital de Tahuania y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos su difusión correspondiente entre todos los servidores públicos.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

Ing. Pedro A. Velarde Amancay

ALCALDE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. 7 DE JUNIO S/N - BOLOGNESI
E-MAIL: alcaldia@munjtahuania.qob.pe